República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 **2022-**0**1153** 00

Revisada la documental allegada por la apoderada judicial de la entidad demandante, respecto de las diligencias de notificación del demandado GUSTAVO RAFAEL SERPA TORRES, (No 9-10 exp digital), el Despacho dispone no tenerla en cuenta, por cuanto en ellas se indicó de manera errada la fecha del auto que libró mandamiento de pago, nótese que, se informó que la fecha del auto a notificar era del 6 de septiembre de 2022, siendo lo correcto 5 de septiembre de 2022.

Así entonces, con el fin de evitar futuras nulidades por indebida notificación, se requiere a la mandataria judicial rehaga las diligencias corrigiendo el yerro detectado por el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

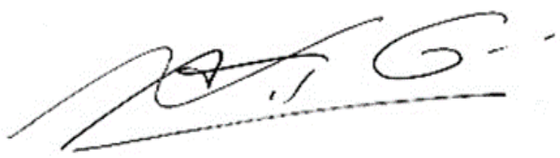

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 041 de hoy 06 DE JUNIO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.